Anexo B-02-17

Presidencia de la República
Ministerio de Hacienda
Decreto N° 1145/19

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
912973--1	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	BE PUBLICITARIA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	350974	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 148.800.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto				148.800.000	

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	0
2018	1	1	0	0	280	30	1	99	0
2018	1	1	0	0	310	30	1	99	0
2019	1	1	0	0	260	30	1	99	134.000.000
2019	1	1	0	0	280	30	1	99	13.400.000
2019	1	1	0	0	310	30	1	99	1.400.000
TOTAL									148.800.000

IV - Motivo de la Solicitud

Dicho pedido los realizamos conforme a solicitud de la DNCP.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

LAP
22/3/2019

GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 284 /19.- Asunción, 12 de Abril del 2019.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Contrato ID 350974 "Servicio de Ambientación de Expo Ferias Norte y Villeta" 2da. Etapa

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC N° 4602 y 46674/19 recibido el 09/04/19, con relación al proceso de referencia, por la cual nos informa que dicho expediente contienen algunas observaciones realizada, que fuera comunicada a la DNCP, firma Adjudicada ***BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos***

Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del Contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Informamos a la DNCP, que dicho proceso fue adjudicado el 23/08/18 por Resolución PR N° 251/18; Notificado al Proveedor el 24/08/18 y el Contrato INC N° 163/18 fue formalizado el 04/09/2018, a nueve (9) días de la Notificación, dicho contrato fue celebrado antes del plazo debido a los trabajos para montar el stand el inicio de la apertura de la Expo Norte/18. La firma BE PUBLICITARIA fue la única firma oferente.

Solicitamos a la convocante ajustarse a los requerimientos de la Resolución DNCP N° 297/19.

Se remite los documentos respaldatarios Contrato, CDP 2019 y el Formulario de Adecuación de Línea Presupuestaria, al solo efecto de la obtención del Código de Contratación, a fin de honrar compromisos financieros, asumidos por la I.N.C. y aclarando que dicho proceso fue realizado por Administración anterior y la misma entro en corte de documentos administrativos.

Sin otro motivo en particular nos despedimos atentamente.

C.P. ADRIANA ENCINA
Unidad Operativa de Contratación

Lap
12/04/19